

PERSONAL ADMINISTRATIVO PROPIAMENTE DICHO

CONTABLE, CAJERO O TAQUIMECANOGRAFO.....	1.278.967
OFICIAL ADMINISTRATIVO U OPERADOR DE MAQUINAS CONTABLES	1.263.219
AUXILIAR ADMINISTRATIVO PERFORISTA.....	1.152.890
ASPIRANTE DE 16 A 18 AÑOS.....	707.668
AUXILIAR DE CAJA DE 16 A 18 AÑOS.....	707.668
AUXILIAR DE CAJA DE 18 A 20 AÑOS.....	1.097.462
AUXILIAR DE CAJA MAYOR DE 20 AÑOS.....	1.140.831

GRUPO IV - PERSONAL DE SERVICIO Y ACTIVIDADES AUXILIARES

JEFE DE SECCION DE SERVICIO.....	1.296.699
DIBUJANTE.....	1.296.699
ESCAPARATISTA	1.296.699
AYUDANTE	1.097.121
DELINEANTE.....	1.155.184
VISITADOR.....	1.155.184
ROTULISTA	1.155.184
CORTADOR.....	1.225.957
AYUDANTE CORTADOR.....	1.145.853
JEFE DE TALLER.....	1.242.527
PERSONAL DE OFICIO DE PRIMERA.....	1.228.468
PERSONAL DE OFICIO DE SEGUNDA	1.197.034
PERSONAL DE OFICIO DE TERCERA O AYUDANTE.....	1.152.890
CAPATAZ.....	1.203.265
MOZO ESPECIALIZADO.....	1.152.890
ASCENSORISTA.....	1.097.462
TELEFONISTA	1.097.462
MOZO.....	1.101.539
EMPAQUETADORA.....	1.097.462
REVISADORA DE MEDIAS.....	1.097.462
COSEDORA DE SACOS	1.097.462

GRUPO V - PERSONAL SUBALTERNO

CONSERJE.....	1.200.475
COBRADOR	1.213.774
VIGILANTE, SERENO, ORDENANZA, PORTERO.....	1.097.462
PERSONAL DE LIMPIEZA (Por horas)	

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 28 de agosto de 1996, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-530, de Valencia de Alcántara a Badajoz».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
San Vicente de Alcántara	16-09-96	11.00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 28 de agosto de 1996.

El Director General de Arquitectura y Vivienda,
P.O. de 16 de julio de 1996,
MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-530, DE VALENCIA DE ALCANTARA A BADAJOZ.

T.M.: SAN VICENTE DE ALCANTARA.

PROPIETARIO:

ANGEL CASCALES FERMIN